



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-18-CI/R33-37**



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día miércoles 29 del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. César Sánchez Montoya, en calidad de Presidente; Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato AYTO-LOPSRMES-18-CI/R33-37 en lo relativo a **“CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MELÓN, SIND. IMALA,** contrato que será cubierto con recursos del Impuesto Predial Rustico, En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: ----

**--- I. CRONOLOGIA DE HECHOS: -----**

- 1. Que con fecha del día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018) se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-068/2018**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-03-09-911-613001-183099, con un monto autorizado de \$2'796,628.82 (son :Dos millones setecientos noventa y seis mil seiscientos veintiocho pesos 82/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual emana del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para la ejecución de los trabajos **“CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MELÓN, SIND. IMALA.”**-----
- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----
- 3. Que por ser una obra con un monto autorizado de \$2'796,628.82 (son :Dos millones setecientos noventa y seis mil seiscientos veintiocho pesos 82/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$'934,960.00 ( son: novecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y \$ 2'804,880 (dos millones ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y opto por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

*[Handwritten signature in blue ink]*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-18-CI/R33-37



--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-** El día tres (03) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

-- BMF & WILSON INGENIERIA, S.A. DE C.V., con número de registro AYTO-2018-209 en el Padrón de Contratistas.-----

-- BOSCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. con número de registro AYTO-2018-258 en el Padrón de Contratistas. -----

-- JULIETA CAMACHO GARCÍA con número de registro AYTO-2018-180 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

---6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día catorce (14) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

--- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día quince (15) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.-----

---8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las trece horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro,

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 AYO-LOPSRMES-18-CI/R33-37



Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
<b>BMF &amp; WILSON INGENIERIA, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>BOSCO SO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>JULIETA CAMACHO GARCÍA</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

**---- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ----**

---- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

**---- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. ----**

---- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

**----EVALUACIÓN TÉCNICA: -----**

---- 1.- El convocado **BMF & WILSON INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **38.33 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 2.- El convocado **BOSCO SO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **38.33 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 3. El convocado **JULIETA CAMACHO GARCÍA**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-18-CI/R33-37**



--- **EVALUACIÓN ECONOMICA:** -----

--- 1.- El convocado **JULIETA CAMACHO GARCÍA**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$2,371,549.39 (son: dos millones trescientos setenta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 39/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$379,447.90 (son: trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 90/100 M.N.) dando un total de \$2,750,997.29 (son: dos millones setecientos cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos 29/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 50.00 (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

--- 2.- El convocado **BMF & WILSON INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$2,382,580.00 (son: Dos millones trescientos ochenta y dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$381,212.80 (son: trescientos ochenta y un mil doscientos doce pesos 80/100 M.N.) dando un total de \$2,763,792.80 (son: Dos millones setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 87.43 (ochenta y siete punto cuarenta y tres) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

--- 3.- El convocado **BOSCOSO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$2,404,907.38 (son: Dos millones cuatrocientos cuatro mil novecientos siete pesos 38/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$384,785.18 (son: Trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 18/100 M.N.) dando un total de \$2,789,692.56 (son: Dos millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 56/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 87.31 (ochenta y siete punto treinta y un) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

---Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
JULIETA CAMACHO GARCÍA	45.00	50.00	95.00
BMF & WILSON INGENIERIA, S.A. DE C.V.	38.33	49.77	88.10
BOSCOSO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	38.33	49.31	87.64

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 AYO-LOPSRMES-18-CI/R33-37



--- En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **JULIETA CAMACHO GARCÍA** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir con las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MELÓN, SIND. IMALA.**, obra que tendrá un costo de \$2,371,549.39 (son: dos millones trescientos setenta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 39/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$379,447.90 (son: trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 90/100 M.N.) dando un total de \$2,750,997.29 (son: dos millones setecientos cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos 29/100 M.N.), -----

--- El periodo de ejecución de los trabajos será **sesenta (60) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **día tres (3) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el **día uno (1) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018)**.

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.-----

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal**

  
 ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
 RESOLUTIVO DE OBRA

  
 LIC. JOSÉ DE JESUS GARZA  
 OCHOA  
 SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO  
 RESOLUTIVO DE OBRA

  
 LIC. SILVIA GONZÁLEZ URQUIZA  
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO  
 RESOLUTIVO DE OBRA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

